



AJUNTAMENT DE
VILAFRANCA DE BONANY

Mediante la presente, se certifica que el Sr. Alcalde, adoptó el 15 de mayo de 2019, la siguiente resolución, cuya transcripción literal es la siguiente:

Visto el acuerdo plenario de fecha 7 de mayo de 2019, relativo a la adhesión del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany al Pacto de Alcaldes para el clima y la energía y en vistas a que es necesario contar con un gestor energético municipal o un equipo de gestión energética municipal para poder acogernos a las actuaciones subvencionadas por tal Pacto.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de bases del régimen local,
RESUELVO:

Primero.- *Nombrar a Catalina Maria Riera Pascual, agente de ocupación y desarrollo local de la empresa municipal FITA 2020 S.L.U., gestora energética del Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany, dado que cuenta con el Diploma que lo acredita.*

Segundo.- *Notificar el presente, a la interesada, así como dar traslado para su conocimiento y efectos al departamento de Medio Ambiente del GOIB, así como al departamento de desarrollo local del Consell Insular de Mallorca.*

Vilafranca de Bonany, a 15 de mayo de 2019.

La Secretaria

Fdo: Carmen Rosario Botón Valderrábano